



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021.

Radicación: 1100140031-2021-00011-00

Téngase al abogado Jorge Armando Avila como representante judicial del extremo accionante.

Ahora en consideración a las diligencias de notificación que preceden, téngase en cuenta que los demandados se notificaron del auto de apremio, por secretaría, contabilícese el término con el que cuentan para contestar la demanda y presentar excepciones.

Notifíquese¹


Elizabeth Elena Coral Bernal
Juez(E)

1

La providencia se notificó por estado electrónico N° 031 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria Ad hoc